

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

627 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 28.12.11 en autos n.º 699/11 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor: "Auxiliar Hispánica de Obras, S.L.", con domicilio social en carretera Valdemingómez, km 0,200 (desvío carretera de Valencia, km 14), Madrid y, desarrollando su actividad en el mismo con CIF B-82696873.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador Concursal: Don Miguel Ángel Alcaraz García, Abogado, con despacho profesional en calle José Abascal, 56, 7.º, 28003 Madrid. Tf 91 781 97 60. Fax 91 781 97 64. Correo: ma.alcaraz@rocjunyent.com

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 28 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110094722-1